

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 14 de abril de 2004.

B) Contratista: D. Antonio Estrada García.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 150.850,00 €.

Melilla, 19 de abril de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

946.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0144, de 13 de abril de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el escrito de renuncia presentado por D. Antonio V. Sánchez Suárez miembro del Tribunal calificador para la provisión de dos plazas de Celador de Captaciones, publicado en el B.O.M.E., número 4.055, de fecha 27 de enero de 2004, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Aceptar la renuncia presentada por D. Antonio V. Sánchez Suárez.

3º.- Designar Vocal titular, a D. Juan Manuel Cantón Flandes.

Publíquese esta orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, dándose traslado a los interesados.

Lo le traslado para su conocimiento, debiendo firmar el duplicado que del presente escrito se acompaña.

Melilla, 20 de abril de 2004.

La Secretaria Técnica.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

947.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2004, acordó aprobar el presente expediente.

Terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Tercero: El Consejo de Gobierno, visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2004, de conformidad con el mismo, acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, que literalmente dice:

La Consejería de Administraciones Públicas propone la aprobación de expediente relativo a la concesión de la Ayuda al Estudio correspondiente al curso escolar 2003/2004, con un aumento del 2% e iguales normas respecto del año 2003 (B.O.M.E., número 3.970, de 4 de abril de 2003).

- Educación Infantil (Preescolar)	103,06 €.
- Primaria, Secundaria, Bachiller	159,92 €.
- Ciclo Formativo de Grado Superior	177,69 €.
- Ciclo Formativo de Grado Medio	159,92 €.
- Estudios Superiores en la Ciudad	202,57 €.
- Estudios Superiores en la Península	284,31 €.
- Doctorado	284,31 €.

Estas cantidades corresponden a curso completo matriculado abonándose, en caso contrario, la proporcionalidad que corresponda, sin que supere la cantidad indicada.

Por Decreto de la Presidencia, n° 234, de fecha 12-05-2000, en los casos de cónyuges separados o divorciados, y si la ayuda es a favor de los hijos, el importe de las mismas se abonará al cónyuge que tenga la guarda y custodia de los hijos, previa justificación; por lo que el personal de la Ciudad o el cónyuge de éste deberán acreditar documentalmente ante la Consejería de Administraciones Públicas quién tiene atribuida la guarda y custodia y, una vez acreditado, se procederá al abono de las ayudas a dicho cónyuge.

Asimismo se recuerda que la documentación a aportar será;

- Fotocopia del Libro de Familia.
- Justificante de la Matrícula (original o compulsada), o recibo, en los casos de enseñanza no obligatoria.